



DEPARTAMENTO DE TRANSITO
MUNICIPALIDAD DE NATALES

PUERTO NATALES, 26 JUL 2016

Nº 1070 / VISTOS estos antecedentes :

1. Correo Electrónico de doña Patricia Cárdenas Carrera, Secretaria de Dirección-OIRS, Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos" de fecha 18.07.2016.
2. C.I. N° 33 de la Unidad de Inspección de fecha 20.07.2016.
3. C.I. N° 089 de Administración Municipal (S) de fecha 21.07.2016.
4. Ley 18.290 de Tránsito.
5. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

PROHIBASE el estacionamiento vehicular en ambos lados de la calle Sargento Aldea entre las calles I. Carrera Pinto y Barros Luco.

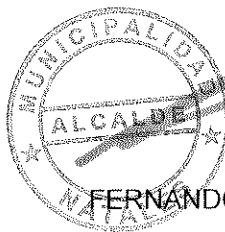
Administración Municipal dispondrá la instalación de la señalización, dando cumplimiento con los Manuales de Señalización de Tránsito.

Comunicaciones deberá dar a conocer el presente decreto por medio de avisos, que se difundirán por tres días, a lo menos, en el diario, periódico, radios, u otros medios de comunicación social, de mayor circulación o sintonía de la comuna. La modificación solo entrará a regir una vez efectuada la difusión indicada e instalada las señalizaciones oficiales.

Anótese y comuníquese a Comunicaciones para difusión, Encargado de Operaciones, Maestranza Municipal, Administración, Dirección de Tránsito, Inspecciones, Juzgados de Policía Local, Segunda Comisaría de Carabineros, Control, y hecho, archívese.



INES M VERA PEÑA
Secretario Municipal(S)



FERNANDO PAREDES MANSILLA
Alcalde

FPM/RJA/MOF/MVP/PYL/eab